



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 75

----- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.-

----- En el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la 65 Legislatura, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, con las inasistencias justificadas de los Diputados **EDGARDO MELHEM SALINAS** y **SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **doce horas con treinta y siete minutos** del día **veintidós de diciembre** del año **dos mil veintidós**, bajo el siguiente orden del día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo número 65-202, mediante el cual se Convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el jueves 22 de diciembre del año 2022; **Quinto**. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; **Sexto**. Dictámenes: **1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas fracciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Séptimo**. Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente refiere que desahogados los primeros puntos del orden del día, solicita a la Diputada Secretaria **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo 65-202, relativo a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

-----“**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. 65-202, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. Artículo Primero.**

Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día 22 de diciembre del año 2022, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

**Dictámenes.** 1. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se derogan diversas fracciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de diciembre del 2022. Diputación Permanente. Diputado Presidente, Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada Secretaria, Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Secretaria, Linda Mireya González Zúñiga. Es cuanto Diputado Presidente.”-----  
----- Concluido lo anterior, el Diputado Presidente de la Diputación Permanente en funciones **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** da lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano legislativo.-----  
----- “Honorable Pleno Legislativo: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputación Permanente que funge durante el actual período de receso, me permito presentar ante este Pleno Legislativo el Informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese sentido, por parte de las atribuciones de la Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo político y social de Tamaulipas. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a esta Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen son la integridad y seguridad de las tamaulipecas y tamaulipecos. Asimismo, dotar de la debida autonomía al Poder Ejecutivo en turno, respecto de la contratación de la proveeduría y obra pública para el buen desempeño de la función pública estatal. En ese sentido, quienes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

integramos este órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a este período extraordinario, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio social para los habitantes de Tamaulipas. Los alcances de los dictámenes recaídos en los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Pleno Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de la Sesión Extraordinaria y está debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado. Estos son en términos concretos, los argumentos, motivos por los cuales en cumplimiento a la ley exponemos y sustentamos la emisión de la Sesión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Muchas gracias.” -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** menciona lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para dar a conocer una exposición general de los mismos.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.----

----- Enseguida el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y artículos no reservados, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**aprobado por unanimidad**, en consecuencia el Diputado Presidente somete a discusión en lo particular el dictamen de referencia, participando el Diputado **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Con el permiso de la Presidencia. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, párrafo 1, incisos d) y e); 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del texto del dictamen que se sometió a nuestra consideración, mediante el cual la iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, mi propuesta específicamente se centra en las modificaciones a los textos de los artículos transitorios, tercero, quinto, séptimo del citado dictamen en base a los siguientes motivos. Las modificaciones de los textos de los artículos transitorios del dictamen que nos ocupa, tienen como finalidad aprovechar el sentido de oportunidad en la programación del ejercicio presupuestal para el año 2023. Como ustedes recordarán el pasado 14 de diciembre del presente año fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023. El cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de diciembre del año 2022, cuya entrada en vigor y ejecución de gastos se hará a partir del 1° de enero del año 2023. Ante la inminente entrada en vigor del señalado Presupuesto de Egresos del Estado y bajo la óptica de un sentido de oportunidad para la ejecución del gasto público, es que ocurro a proponer que los artículos transitorios que versan sobre las adecuaciones y transferencias presupuestales, financieras y de recursos humanos que deban realizar las unidades administrativas que se adscriben a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, lo hagan a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y sean conscientes con la vigilancia del nuevo Presupuesto de Egresos del Estado. Es por ello que propongo la modificación de los textos de los artículos transitorios para quedar como sigue: Artículo Tercero. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, así como la Contraloría Gubernamental y a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a realizar de manera inmediata las adecuaciones y transferencias presupuestales financieras y de recursos humanos, derivadas de la presente reforma, sin que tales procesos puedan exceder de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Artículo Quinto. Los recursos humanos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Centro Estatal de Evaluaciones de Control y Confianza, al Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica se reincorporarán a las áreas a las que estaban adscritos antes de la entrada en vigor del Decreto 65-183 expedido y aprobado por la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en fecha 30 de junio del año 2022. De manera inmediata sin que dicho proceso pueda exceder de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Séptimo. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas, así como la Contraloría Gubernamental y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a realizar de manera inmediata los procedimientos correspondientes a llevar a cabo las adecuaciones normativas y de estructura orgánica a las que haya lugar, derivados de la presente reforma, sin que tales procesos puedan exceder de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107 numeral 3 de la Ley interna de este Poder se someta a consideración del Pleno las modificaciones de los textos planteados. Por los motivos ya expuestos, es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, miembro de la Diputación Permanente señala lo siguiente: -----

-----“Como miembro de la Diputación Permanente y en consenso con los compañeros de la Diputación Permanente estamos de acuerdo en los términos planteados por el compañero Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Es cuanto.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente menciona que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado **GALLEGOS GALVÁN**, la cual pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate, por lo que se somete a votación en lo particular y artículos reservados, declarándose abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente, la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se derogan diversas fracciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **trece** horas con **siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**